

Guatemala, 04 de diciembre de 2019

Señora  
**Claudia Marisol Méndez**  
Enlace LAI  
UCEE-CIV  
Unidad de Construcción de Edificios del Estado  
Edificio

Señora Méndez:

Por este medio me dirijo a usted en referencia al oficio 0-0.4A-2019 de fecha 11 de marzo del 2019 y dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública y el Acuerdo Ministerial No. 212-2009.

Adjunto sírvase encontrar 4 informes correspondientes al mes de noviembre 2019, para su publicación en la página institucional.

Reiterando que daremos cumplimiento de informar los primeros cinco días de cada mes el movimiento de esta Unidad, para que sea publicado en la página Institucional

Atentamente,



Licda. Mara García Ruano de Lorenti  
Jefe de Auditoría Interna  
Unidad de Construcción de Edificios del Estado  
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA-UCEE-  
CUA No.: 86733

AUDITORIA  
ARQUEO DE FONDO ROTATIVO



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2019

## INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	4
COMISION DE AUDITORIA	5
ANEXOS	6



## ANTECEDENTES

1.1 La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, es una entidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la cual está reconocida en el Nivel de Direcciones Generales según el Acuerdo Gubernativo 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, publicado en el Diario de Centroamérica el 16 de agosto de 1999 inciso h) "Reglamento Orgánico del Ministerio" como Unidad Ejecutora de dicho Ministerio.

Fue creada inicialmente en base al Acuerdo Gubernativo 20-83 de fecha 20 de enero de 1983, como Unidad de Construcción de Edificios Educativos, su Reglamento fue aprobado por Acuerdo Gubernativo 79-84 de fecha 10 de febrero de 1984, publicado en el Diario Oficial el 16 de febrero de 1984.

Por la existencia del Acuerdo Gubernativo 80-97 de fecha 29 de enero de 1997, artículo 2º. fue modificado el nombre como en la actualidad se le reconoce UNIDAD DE CONTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO, ampliándose su cobertura, ya que además de la construcción de la infraestructura física educativa, realiza proyectos de diversa índole relacionada con otras actividades que corresponda atender al Ministerio.

Actualmente la institución cuenta con el Acuerdo Ministerial No. 166-2009 de fecha 6 de marzo del 2009 "REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO", a través del cual puede determinarse los Departamentos que lo conforman, en los que se encuentra la Auditoría Interna, la cual está fundamentada en el artículo 14 en el que está plasmado las funciones correspondientes, asimismo por la existencia del Acuerdo Ministerial No. 596-2015vde fecha 26 de noviembre del 2015 "Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE" numeral 2.4, y sus respectivos subnumerales define las funciones básicas y generales de la Auditoría Interna, es por ello que como tal y en cumplimiento a su función se elaboró el presente informe.

### 1.2 Departamento Financiero, Sección de Pagaduría.

El Acuerdo Ministerial 596-2015 de fecha 26 de noviembre del 2015 aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, el cual en el numeral 2.8.3. Específicamente la Sección de Pagaduría, sub numeral 2.8.3.1.3 en cuanto al fondo Rotativo esta Sección es la encargada de gestionar, custodiar y operar el fondo rotativo de la entidad entre otras funciones.



---

### 1.3 Antecedentes importantes

Según Acuerdo Ministerial No. 15-2019 de fecha 14 de Enero del 2019, del Ministerio de Comunicaciones, para Infraestructura y Vivienda el ejercicio fiscal 2019, se constituye el Fondo Rotativo Interno para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado-UCEE- por la cantidad de Doscientos cincuenta mil quetzales exactos (Q. 250,000.00).

## OBJETIVOS

### GENERALES

Se determinó en la revisión que las erogaciones e ingresos realizados se encontraban debidamente operados y registrados en los libros autorizados por Contraloría General de Cuentas.

### ESPECIFICOS

Se estableció que la encargada del Fondo Rotativo a la fecha de la intervención, lleva al día el registro de las operaciones del libro correspondiente a la cuentadancia U -42 del fondo rotativo, cuenta bancaria número 01-004-000880-8, Libro autorizado por Contraloría General de Cuentas, número de registro 04333 de fecha 4 de mayo del 2010.

Se estableció que el valor de los Q. 250,000.00 autorizados en el Acuerdo Ministerial 15-2019 de fecha 14 de enero del 2019, se encontraba completo y documentado contablemente.

Se determinó que la persona encargada de la custodia del fondo ejerce control del fondo rotativo.

Se examinó que la integración total del Fondo Rotativo cuenta con documentación de legítimo abono.

### ALCANCE

Se revisó de forma total la integración del fondo Rotativo determinando que está documentado contablemente.



## INFORMACION EXAMINADA

1. Se revisó el saldo que reportaba el libro de la respectiva cuenta bancaria
2. Listados pendientes de reintegrar
3. Viáticos
4. Documentos pendientes de elaborar listado
5. Valor del fondo de caja chica

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Se examinó de forma total la integración del fondo Rotativo determinando que esta documentado contablemente, no habiendo encontrado diferencia.



---

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	YNDRA DOLORES DAVILA FLORES	JEFE SECCION DE PAGADURIA	16/07/1999	
2	FRANCISCO LANCERIO RAMIREZ	JEFE DE FINANZAS Y SUMINISTROS	16/09/2019	31/12/2019



---

**COMISION DE AUDITORIA**



---

RAUL ANTONIO GRIJALVA ARROYO  
Auditor



---

MARA GALINA GARCIA RUANO DE LORENTI  
Supervisor



---

MARA GALINA GARCIA DE LORENTI  
Director







Acuerdo Fondo 1

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
 Recibí (1) *[Signature]* 14 ENE 2019  
 Hora: *[Signature]* Guatemala,

ACUERDO MINISTERIAL No. 15-2019

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Finanzas Públicas dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF–, desconcentró y descentralizó la administración de los recursos financieros a los diferentes Ministerios Sectoriales.

CONSIDERANDO:

Que lo preceptuado en el Artículo 58 del Decreto del Congreso de la República No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, Artículo 64 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 “Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto”; Artículos 6 y 7 de Acuerdo Ministerial No. 06-98 de fecha 04 de marzo de 1998 y sus modificaciones contenidas en el Acuerdo Ministerial No. 1-2007 de fecha 18 de enero 2007, artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 25-2010 “A” de fecha 27 de abril de 2010; Acuerdo Ministerial No. 10-2012 de fecha 19 de enero de 2012 y sus modificaciones contenidas en el Acuerdo Ministerial No. 210-2016 de fecha 12 de mayo de 2016; todos el Ministerio de Finanzas Públicas y Resolución No. FRI-08-2019 de fecha 10 de enero de 2019 de la Tesorería Nacional, por medio del cual el Ministerio de Finanzas Públicas constituye el Fondo Rotativo Institucional al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por un monto de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,800,000.00), como instrumento de ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, constituir y regular los Fondos Rotativos Internos para la agilización de la ejecución presupuestaria.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 194, inciso f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 27 literales a), f), g) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República.

ACUERDA:

Artículo 1. DE LOS FONDOS ROTATIVOS INTERNOS. Constituir los Fondos Rotativos Internos en los montos que se describen para las Unidades Ejecutoras siguientes:

Nombre de la Unidad Ejecutora	Monto Q.
Unidad de Administración Financiera –UDAF– (Reserva)	350,000.00
Oficina de Registro y Trámite Presupuestal –Dirección Superior–	700,000.00
Dirección General de Caminos –DGC–	1,500,000.00
Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL–	500,000.00
Dirección General de Transportes –DGT–	250,000.00
Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE–	250,000.00
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional –DGRJN–	250,000.00
Unidad de Control y Supervisión de Televisión por Cable	300,000.00
UNCOSU–	
Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH–	300,000.00
Dirección General de Correos y Telégrafos –DGCYT–	250,000.00
Fondo para el Desarrollo de la Telefonía –FONDETEL–	250,000.00
Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL–	400,000.00
Fondo Social de Solidaridad –FSS–	200,000.00
Fondo para la Vivienda –FOPAVI–	300,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>5,800,000.00</b>



*[Handwritten signature]*



## Acuerdo Fondo 2

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

**Artículo 2. GRUPOS DE GASTO CON CARGO AL FONDO ROTATIVO.** Con cargo al Fondo Rotativo Interno autorizado, podrán efectuarse gastos programados en el presupuesto de cada entidad en los siguientes grupos, subgrupos y renglones, debiendo adjuntar a los expedientes de compra la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria y cerciorarse de contar con cuota de caja para su regularización.

**Grupo 1 "Servicios No Personales":** Se podrán afectar todos los renglones de gastos de los subgrupos 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 19. Del subgrupo 15, únicamente podrá afectarse el renglón 158 y del subgrupo 18, únicamente podrá afectarse el renglón 185.

**Grupo 2 "Materiales y Suministros":** Podrán afectarse todos los subgrupos y renglones de gastos.

**Grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles":** Únicamente podrán afectarse los renglones 322, 324, 326, 328 y 329.

Para el efecto en la imputación de los renglones de gasto a través del Fondo Rotativo de los grupos indicados anteriormente se debe de tomar en consideración lo que para el efecto establece el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 10-2012, modificado por el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 210-2016 ambos del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Artículo 3. GASTOS CON CARGO AL FONDO ROTATIVO INTERNO.** Con cargo a los grupos de gastos indicados en el artículo anterior, se podrán efectuar erogaciones por adquisición de bienes y servicios locales, de emergencia y que por su naturaleza y objeto de gasto no pueden esperar el trámite de una orden de compra, hasta un máximo de **CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.50,000.00)** en cada liquidación de Fondo Rotativo, con excepción de los servicios públicos y viáticos no importando el monto, para lo cual deberán respetarse los siguientes niveles de autorización de gastos: Hasta Q.30,000.00 con firma del Jefe Financiero y Sub Director (delegado) o Director General; de Q.30,000.01 hasta Q.50,000.00 con firma del Jefe Financiero o Sub Director (delegado) y Director General, debiendo adjuntar para el efecto la correspondiente Constancia de Retención del Impuesto al Valor Agregado (RetenIVA).

En casos excepcionales de gastos mayores de este monto, deberá solicitarse autorización del Despacho Viceministerial del cual dependa la Unidad Ejecutora PREVIO a efectuar el pago, esta gestión y acción es única y estricta responsabilidad de la autoridad superior de la Unidad Ejecutora que se trate, asimismo debe velarse por el estricto cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 9-2015 del Congreso de la República, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto No. 46-2016 del Congreso de la República.

**Artículo 4. REEMBOLSOS.** Las Unidades Ejecutoras que utilicen Fondo Rotativo Interno a través de las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" y 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica", y otras fuentes de financiamiento que en el futuro se asignen al presupuesto, podrán solicitar ante la Tesorería de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, el reembolso o reposición de la suma utilizada de su Fondo Rotativo Interno mediante la presentación de la respectiva rendición de conformidad con las normas establecidas por parte de los entes rectores y disposiciones legales y administrativas de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, y cerciorarse de contar con cuota de caja de anticipo para su reembolso.

**Artículo 5. LIQUIDACION DEL FONDO ROTATIVO INTERNO.** El Fondo Rotativo Interno, deberá ser liquidado y entregado antes de finalizar el presente ejercicio fiscal a la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, de acuerdo a las normas de liquidación emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas para el cierre de éste período; y las normas específicas que para el efecto emita el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, debiendo adjuntar el comprobante de depósito de los saldos no utilizados en la cuenta monetaria que se indique, el incumplimiento a esta norma es única y estricta responsabilidad de la autoridad superior de la Unidad Ejecutora que se trate, constituyéndose como deudor del Estado.

**Artículo 6. NORMATIVA.** La Unidad de Administración Financiera -UDAF- normará a través de circulares el uso adecuado del Fondo Rotativo Institucional.



*[Handwritten signature]*



## Acuerdo Fondo 3



Artículo 7. **FRACCIONAMIENTO EN LAS ADQUISICIONES.** No se aceptarán en dos rendiciones consecutivas del Fondo Rotativo Interno, gastos por adquisición de un mismo bien y/o servicio en forma fraccionada, para evadir la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas contenidas en el Decreto No. 9-2015 del Congreso de la República y el Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Artículo 8. **CASOS IMPREVISTOS.** Los casos no previstos en el presente acuerdo, serán resueltos por el Coordinador de la Unidad de Administración Financiera –UDAF– del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Artículo 9. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente, notifíquese a la Unidad de Administración Financiera –UDAF– y a la (s) Unidad (es) Ejecutora (s) de este Ministerio.

COMUNIQUESE:

José Luis Benito Ruiz  
Ministro de Comunicaciones  
Infraestructura y Vivienda



El Viceministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Edgar Anibal Gómez Escobar  
Viceministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA-UCEE-  
CUA No.: 86731

AUDITORIA  
REVISION DE PAGO PERSONAL PERMANENTE



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2019

## INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	7
COMISION DE AUDITORIA	8



---

## ANTECEDENTES

La Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-, es una entidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la cual está reconocida en el Nivel de Direcciones Generales según Acuerdo Gubernativo, 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, publicado en el Diario de Centroamérica el 16 de agosto de 1999 inciso h) Reglamento Orgánico del Ministerio como Unidad Ejecutora de dicho Ministerio. Fue creada inicialmente en base al Acuerdo Gubernativo 20-83 de fecha 20 de enero de 1983, como Unidad de Construcción de Edificios Educativos, su Reglamento fue aprobado por Acuerdo Gubernativo 79-84 de fecha 10 de febrero de 1984, publicado en el Diario Oficial el 16 de febrero de 1984.

Por la existencia del Acuerdo Gubernativo 80-97 de fecha 29 de enero de 1997 artículo 2°, fue modificado el nombre como en la actualidad se le reconoce UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO, ampliándose su cobertura, ya que además de la construcción de la infraestructura Física Educativa, realiza los proyectos de diversa índole relacionada con otras actividades que corresponda atender el Ministerio.

Actualmente la institución cuenta con el **Acuerdo Ministerial 166-2009 de fecha 6 de marzo de 2009 “REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO”** a través del cual puede determinarse los Departamento que la conforman, en los que se encuentra la **Auditoria Interna**, la cual está fundamenta en el Artículo 14 en el que está plasmado las funciones correspondientes, asimismo por la existencia del Acuerdo Ministerial No. 596 - 2015 de fecha 26 de noviembre 2015 “ **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**” en su capítulo 2 numeral 4 con sus respectivos Sub numerales que define asimismo las funciones Básica y Generales de la Auditoria Interna, es por ello que como tal y en cumplimiento a su función se elaboró el presente informe.

**Departamento Financiero y Administrativo**, El Acuerdo Ministerial 596-2015 de fecha 26 de noviembre del año 2015 aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE, en el Capítulo II, numeral 2.9 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, sub numeral 2.9.3 SECCIÓN DE PERSONAL, en su inciso 2.9.3.1 FUNCIONES GENERALES, de su numeral 2.9.3.1.3 Llevar el archivo y tener la custodia de los documentos que acreditan I relación laboral de los trabajadores de la Institución. Para el presente caso se fundamenta la intervención de la Auditoría con las facultades de la misma en el uso, el control de los expedientes del personal de los renglones 011 PERSONAL PERMANENTE, 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO y 022 PERSONAL POR CONTRATO



### Antecedentes Importantes

La auditoría anterior se practicó por el período de julio a diciembre 2015, se comprobó que todos los documentos estaban debidamente registrados de cada empleado de la Unidad Ejecutora, la presente auditoría se realizará de enero a octubre 2019.

## OBJETIVOS

### GENERALES

Se verificó el correcto pago, cálculo y registro contable de las nóminas de los Renglones 011, 021 y 022, durante el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Octubre de 2019.

Se verificó la documentación que acredita la relación laboral de los trabajadores de la Institución.

### ESPECIFICOS

Se verificó la actualización de datos e información personal.

Se verificó el cumplimiento de controles internos, procedimientos administrativos y leyes establecidas.

Se evaluó que efectivamente se encuentra el personal de conformidad a las nóminas de pagos de los renglones 011, 021 y 022.

Se evaluó que se realizaron adecuadamente los cálculos de sueldos y prestaciones laborales así como descuentos de I.S.R., I.G.S.S. y Montepío.

## ALCANCE

El presente trabajo de auditoria comprende la verificación de los cálculos y pago de nóminas de los renglones 011, 021 y 022, así como el adecuado cálculo y pago de prestaciones laborales durante el periodo de 01 de Enero al 31 de Octubre 2019.

## INFORMACION EXAMINADA



Se evaluaron las nóminas de la siguiente manera:

Enero a Octubre 2019  
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
<b>Nóminas 011</b>						
Base	61,398.00	61,398.00	58,794.00	62,742.00	58,794.00	58,794.00
Bonos	52,775.00	52,775.00	48,900.00	54,775.00	48,900.00	48,900.00
Bonificación	4,250.00	4,250.00	4,000.00	4,379.03	4,000.00	4,000.00
Devengado	118,423.00	118,423.00	111,694.00	121,896.03	111,694.00	111,694.00
Descuentos	34,863.64	34,870.87	33,663.99	35,554.45	33,753.55	33,643.32
Líquido	83,559.36	83,552.13	78,030.01	86,341.58	77,940.45	78,050.68

Descripción	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
<b>Nóminas 011</b>				
Base	58,794.00	28,439.00	28,439.00	477,592.00
Bonos	48,925.00	20,175.00	20,175.00	396,300.00
Bonificación	4,000.00	1,750.00	1,750.00	32,379.03
Devengado	111,719.00	50,364.00	50,364.00	906,271.03
Descuentos	35,303.80	12,998.32	12,775.84	267,427.78
Líquido	76,415.20	37,365.68	37,588.16	638,843.25

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
<b>Nóminas 021</b>						
Base	0.00	4,304.00	2,152.00	2,152.00	2,152.00	2,152.00
Bonos	0.00	4,600.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00
Bonificación	0.00	500.00	250.00	250.00	250.00	250.00
Devengado	0.00	9,404.00	4,702.00	4,702.00	4,702.00	4,702.00
Descuentos	0.00	1,458.03	3,167.77	1,958.74	1,958.74	1,958.74
Líquido	0.00	7,945.97	1,534.23	2,743.26	2,743.26	2,743.26

Descripción	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
<b>Nóminas 021</b>				
Base	2,152.00	2,152.00	2,152.00	19,368.00
Bonos	2,300.00	2,300.00	2,300.00	20,700.00
Bonificación	250.00	250.00	250.00	2,250.00
Devengado	4,702.00	4,702.00	4,702.00	42,318.00
Descuentos	1,958.74	1,958.74	1,958.74	16,378.24
Líquido	2,743.26	2,743.26	2,743.26	25,939.76



Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
<b>Nóminas 022</b>						
Base	24,250.00	44,185.48	56,633.93	49,250.00	40,000.00	40,000.00
Bonos	1,350.00	2,003.22	2,458.93	2,025.00	1,350.00	1,350.00
Bonificación	500.00	741.94	910.71	750.00	500.00	500.00
Devengado	26,100.00	46,930.64	60,003.57	52,025.00	41,850.00	41,850.00
Descuentos	5,633.29	10,044.02	12,974.76	11,462.48	9,340.66	9,340.66
Líquido	20,466.71	36,886.62	47,028.81	40,562.52	32,509.34	32,509.34

Descripción	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
<b>Nóminas 022</b>				
Base	49,750.00	40,000.00	68,500.00	412,569.41
Bonos	2,025.00	1,350.00	3,375.00	17,287.15
Bonificación	750.00	500.00	1,250.00	6,402.65
Devengado	52,525.00	41,850.00	73,125.00	436,259.21
Descuentos	11,691.89	9,340.66	15,781.99	95,610.41
Líquido	40,833.11	32,509.34	57,343.01	340,648.80

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

En esta auditoría se realiza la verificación física de las nóminas de los renglones 011, 021 y 022 Jornales, del 01 de Enero al 31 de octubre de 2019, dentro de los procedimientos se realizó la verificación del sueldo de algunos empleados, así como la determinación del Bono 14, descuentos de I.S.R., I.G.S.S. laboral y Montepío. También se realizó la comparación del total de nóminas pagadas durante el año con los CUR correspondientes, por último se realizó una verificación de una muestra de contratos de personal de ingreso en año 2019, así como de resoluciones por personal de dado de baja en el mismo período, a continuación se describe el resultado de dichos procedimientos:

Cálculo mensual de I.S.R. para personas en relación de dependencia.  
Cifras expresada en quetzales

Renglón	Nóminas	Auditoría	Diferencia
011	1,644.08	1,632.62	11.46
021	3.39	1.71	1.68
022	3,096.25	3,061.87	34.38
Total	4,743.72	4,696.20	47.52



## Diferencia inmaterial para efectos de esta auditoría

Cálculo mensual de I.G.S.S. laboral 3% sobre sueldo base (no incluye bonificación Q.250.00)

Cifras expresadas en quetzales

Renglón	Nóminas	Auditoría	Diferencia
011	3,425.94	3,425.94	0.00
021	133.56	133.56	0.00
022	3,534.76	3,534.75	0.01
Total	7,094.26	7,094.25	0.01

## Diferencia inmaterial para efectos de esta auditoría

Cálculo de Montepío sobre sueldo base según ley de Clases Pasivas Civiles del estado (no incluye bonificación Q.250.00)

Renglón	Nóminas	Auditoría	Diferencia
011	15,022.83	15,022.83	0.00
021	534.24	534.24	0.00
022	17,326.37	17,326.38	(0.01)
Total	32,883.44	32,883.45	(0.01)

## Cálculo de Bono 14

Cifras expresadas en quetzales

Renglón	Nóminas	Auditoría	Diferencia
011	107,694.00	107,694.00	0.00
021	2,226.00	2,226.00	0.00
022	16,249.48	16,237.85	11.63
Total	126,169.48	126,157.85	11.63

## Diferencia inmaterial para efectos de esta auditoría

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No hay comentarios de hallazgos recomendaciones y observaciones de las auditorías anteriores.





---

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	LETICIA CANDELARIA CONTRERAS HERRERA	JEFE DE LA SECCION DE PERSONAL	02/08/1999	
2	ANTONIO YOVANI MURALLES CHAMALE	AUXILIAR DE LA SECCION DE PERSONAL	01/07/1998	



---

COMISION DE AUDITORIA



---

RAUL ANTONIO GRIJALVA ARROYO  
Auditor



---

MARA GALINA GARCIA RUANO DE LORENTI  
Supervisor



---

MARA GALINA GARCIA DE LORENTI  
Director



PREGUNTAS	RESPUESTAS			COMENTARIOS
	SI	NO	N/A	
Indique el procedimiento para el reclutamiento y selección del personal. <b>(Puede anexas procedimiento por escrito)</b>	X			Se procede de acuerdo a las Guías de Normas y procedimientos de Detención Humanos de VONSOCC.
¿Se realiza una evaluación del puesto, dentro del proceso de selección y contratación de personal?	X			
¿Existen controles establecidos para evitar duplicidad de funciones del personal?	X			
¿Existe un dispositivo y software donde el personal pueda registrar la entrada y salida? Que tipo y nombre del Proveedor	X			Reloj Digital Bioface.
¿Todos los empleados tienen su cuenta de nómina en el mismo Banco? Detallar el nombre del Banco y tipo de cuenta (D.M., D.A.)	X			Credito Hipotecario Nacional D.M.
¿Se realizan evaluaciones de desempeño del personal? <b>Describir periodicidad de las evaluaciones</b>	X			Se realizan Anualmente
¿Existe una adecuada supervisión del personal, en aspectos tales como puntualidad y asistencia a la oficina a la cual esta asignado?	X			
¿Quién la realiza?	X			Lyroni Huellas Arellano de R.R.H.H.
En caso de inasistencia sin justificación o impuntualidad, ¿Qué medidas correctivas aplican?				Se procede de acuerdo al artículo 80 de la Ley de Servicio Civil
¿Se cuenta con un plan de capacitación y motivación del personal?				
¿Qué tipo de control tienen implementado para el manejo de expedientes de personal?	X			Orden cronológico
¿Se actualiza el expediente de personal acerca de antecedentes penales y policíacos, estudios recientes, etc.? ¿Cuál es la periodicidad?	X			
¿Se cotejan los registros administrativos (tales como bajas o altas del IGSS) de personal con las nóminas?	X			
¿Cual es el procedimiento que se utiliza para publicar en el portal de la entidad la información relacionada con el personal? Puede adjuntar procedimiento por escrito	X			
¿Quien es el encargado del manejo de la información publica?			X	

PREGUNTAS	RESPUESTAS			COMENTARIOS
	SI	NO	N/A	
¿Que tipo de información y con que frecuencia se publica en el portal de la entidad con relación al personal? Puede adjuntar detalle	X			Mensual.
¿Registran en Guatenominas, la nómina y/o planilla, quién es el encargado?	X			Analista de Recursos Humanos.
¿Como se trabaja actualmente la nomina, esta centralizada o lo maneja cada unidad ejecutora?	X			Cada Unidad Ejecutora
¿Se paga con acreditamiento en cuenta bancaria a todo el personal?	X			
¿Sí se elaboran nóminas adicionales se pagan con acreditamiento o cheque personal?	X			con acreditamiento.

Realizado por: Paul Antonio Enjalba Arroyo

Fecha: 29-10-2019

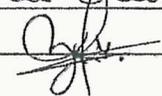
Firma: 

Supervisado por: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Entrevistado:

Suzucia Hozanegs  
 Puesto: Analista de Recursos Humanos  
 Fecha: 30 de octubre  
 Firma: 

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA-UCEE-  
CUA No.: 86553

AUDITORIA  
AREA DE INFORMATICA



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2019

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
<b>ALCANCE</b>	2
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	2
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	6
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	7



## ANTECEDENTES

La Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-, es una entidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la cual está reconocida en el Nivel de Direcciones Generales según Acuerdo Gubernativo, 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, publicado en el Diario de Centroamérica el 16 de agosto de 1999 inciso h) Reglamento Orgánico del Ministerio como Unidad Ejecutora de dicho Ministerio. Fue creada inicialmente en base al Acuerdo Gubernativo 20-83 de fecha 20 de enero de 1983, como Unidad de Construcción de Edificios Educativos, su Reglamento fue aprobado por Acuerdo Gubernativo 79-84 de fecha 10 de febrero de 1984, publicado en el Diario Oficial el 16 de febrero de 1984.

Por la existencia del Acuerdo Gubernativo 80-97 de fecha 29 de enero de 1997 artículo 2°, fue modificado el nombre como en la actualidad se le reconoce UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO, ampliándose su cobertura, ya que además de la construcción de la infraestructura Física Educativa, realiza los proyectos de diversa índole relacionada con otras actividades que corresponda atender el Ministerio.

Actualmente la institución cuenta con el **Acuerdo Ministerial 166-2009 de fecha 6 de marzo de 2009 “REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO”** el cual describe la estructura organizacional de la Unidad, donde se encuentra la **Auditoria Interna**, la cual está fundamenta en el Artículo 14 en el que están plasmadas las funciones correspondientes, asimismo por la existencia del Acuerdo Ministerial No. 596 - 2015 de fecha 26 de noviembre 2015 “ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES” en su capítulo 2 numeral 4 con sus respectivos Sub numerales que define asimismo las funciones Básica y Generales de la Auditoria Interna, es por ello que como tal y en cumplimiento a su función se elaboró el presente informe.

**Departamento de Planificación**, El Acuerdo Ministerial 596-2015 de fecha 26 de noviembre del año 2015 aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE, en el Capítulo II, numeral 2.6 **Departamento de Planificación**, sub numeral 2.6.6 **Sección de Informática**, en su inciso 2.6.6.1 **Funciones Generales**, en el numeral 2.6.6.1.1 Es la encargada de establecer normas, estándares, políticas y/o metodologías en lo relacionado a redes, sistemas operáticos, equipos, bases de datos, desarrollo de sistemas y comunicaciones informáticas, tanto para el funcionamiento interno como para la interrelación y/o comunicación externa de la Institución. El numeral 2.6.6.1.4 Velará por la integridad y seguridad de la información que sea catalogada como prioritaria por la autoridad de la Institución. Numeral 2.6.6.1.5



Velará porque el sistema permanezca siempre funcionando, poniendo especial cuidado en que el servicio de Internet no sea interrumpido, sobre todo en aquellos equipos que envían información al Ministerio de Finanzas Públicas. Y el numeral 2.6.6.1.6 Velará porque estén actualizando los programas y los equipos informáticos, con la meta de estar siempre al día con la tecnología moderna. Para el presente caso se fundamenta la intervención de la Auditoría en la evaluación del Centro de Cómputo, las medidas de seguridad informáticas y físicas del mismo, así como el Control Interno implementado alrededor del ambiente informático.

#### Antecedentes Importantes

Cabe mencionar que ésta es la primera Auditoría que se realizará a la Sección de Informática, la presente auditoría se realizará en el mes de noviembre 2019.

### OBJETIVOS

#### GENERALES

Se verificó el adecuado funcionamiento del ambiente informático de la Unidad.

Se verificaron las políticas de seguridad informática existentes en la Unidad y su adecuado cumplimiento.

#### ESPECIFICOS

Se verificaron las medidas de seguridad informáticas y físicas en los equipos y programas de la Unidad.

Se verificó la estructura física del centro de cómputo de la Unidad, así como su adecuada capacidad y velocidad para responder a las exigencias del servicio de tecnología tanto interna como externamente.

Se verificó la adecuada actualización tanto de equipo como programas informáticos, y se verificó si algunos equipos se encuentran obsoletos.

#### ALCANCE

El presente trabajo de auditoria comprende el centro de cómputo, y las medidas de seguridad informáticas y físicas del mismo, así como el control interno del ambiente informático de la Unidad.

#### INFORMACION EXAMINADA



---

Se realizó un inventario del equipo informático dentro del centro de cómputo.

Se realizó la verificación de las medidas de seguridad físicas instaladas en el centro de cómputo.

Se realizó la verificación de las medidas de seguridad informática, en los equipos del centro de cómputo y equipos de la Unidad.

Se verificaron las políticas de seguridad informática existentes en la Unidad y su adecuado cumplimiento.

### **NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**

De acuerdo a la auditoría realizada se determinó lo siguiente:

Aspectos del centro de cómputo, que se deben mejorar:

La ubicación del centro de cómputo es inadecuada debido a que no obstante estar en el segundo nivel, tiene colindancias con la calle, además de existir dos ventanas en el mismo.

Los dispositivos de seguridad encontrados son 1 detector de humo, 1 extintor y equipo de aire acondicionado.

No existe cámara de seguridad dentro del centro de cómputo.

No existe cableado estructurado en todos los equipos del centro de cómputo.

No existe un rack para la adecuada organización de los equipos de la infraestructura tecnológica del centro de cómputo, por ejemplo, DVR, switch, servidores, routers, etc. (Bajo su definición los rack son un espacio fabricado en metal a modo de armario en el cual se introducen una serie de dispositivos informáticos o de comunicaciones, así como electrónico. Estos armarios rack están fabricados con el objetivo de permitir la introducción de equipamiento de diversos estilos y marcas).

El centro de cómputo o sección de informática no tiene un cuarto de servidores, por lo que los mismos se encuentran sobre un escritorio en dicha área.

El personal de la Sección de Informática no está capacitado para el uso de



---

extinguidores.

Solo el 38% de los equipos de cómputo que tiene instalados programas tienen licenciamiento para los mismos.

#### Recomendaciones

No obstante que las deficiencias mencionadas requieren de una solución integral de las mejoras y ubicación al centro de cómputo, a continuación se describen las recomendaciones de acuerdo a cada una de los aspectos identificados:

Trasladar el centro de cómputo a una ubicación más segura dentro de la Unidad.

Además de los dispositivos de seguridad instalados en el centro de cómputo, se recomienda instalar sensores de impacto, luces de emergencia, y más extintores.

Instalar cámaras de seguridad dentro del centro de cómputo.

El cableado estructurado debe estar en todos los equipos del centro de cómputo.

Instalar un rack para la adecuada organización de los equipos de cómputo.

Crear un cuarto de servidores, para que los mismos se encuentren en un espacio físico con los estándares y medidas de seguridad adecuados para el equipo de infraestructura tecnológica de la Unidad.

Capacitar al personal de la Unidad en el uso de extinguidores.

Adquirir programas para el funcionamiento de los equipos de cómputo que cuenten con su respectivo licenciamiento.





---

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CARLOS ENRIQUE GONZALEZ PRADO	JEFE INTERINO DE PLANIFICACION	02/09/2013	
2	ROBIN EDUARDO ROSS DOMINGO	TECNICO DE INFORMATICA	01/03/2019	31/12/2019



---

**COMISION DE AUDITORIA**



---

RAUL ANTONIO GRIJALVA ARROYO  
Auditor



---

MARA GALINA GARCIA RUANO DE LORENTI  
Supervisor



---

MARA GALINA GARCIA DE LORENTI  
Director





MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
DEL ESTADO

PAPELES DE TRABAJO  
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO  
ENTIDAD: UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO  
AREA A EXAMINAR  
**INFORMÁTICA**

PREGUNTAS	RESPUESTAS			COMENTARIOS
	SI	NO	N/A	
Existen medidas de seguridad física en el centro de cómputo	✓			
¿Se registran acciones de los operadores para evitar que realicen algunas pruebas que puedan dañar el sistema?		✓		
¿Existe vigilancia en el ente tecnológico las 24 horas?	✓			
¿Se tiene controlado el acceso al centro de cómputo?	✓			
¿Se ha instruido al personal, sobre que medidas tomar en caso de que alguien pretenda ingresar sin autorización?		✓		
¿El espacio que ocupa el centro de cómputo está a salvo de contingencias?		✓		
¿El centro de cómputo da al exterior?	✓			
¿Se registra el acceso al centro de cómputo a personas ajenas a la dirección del Departamento?	✓			
¿Se vigila la moral y el comportamiento del personal de informática con el fin de mantener una buena imagen y evitar un posible fraude?	✓			
¿Existen alarmas de detección de incendio?	✓			
¿Existen extintores de fuego?	✓			
¿Se ha capacitado el personal en el manejo de extintores?		✓		
¿Existe salida de emergencia?	✓			
¿Se ha prohibido a los operadores el consumo de alimentos y bebidas en el interior del centro de cómputo?	✓			
¿Se limpia con frecuencia el polvo acumulado?	✓			
Explique la forma como se ha clasificado la información vital, esencial, no esencial.				crítica y no crítica
¿Se cuenta con copias de los archivos en lugar distinto al de la computadora?	✓			
Explique la forma en que están protegidas físicamente esta copias				caja de seguridad
¿Se tienen establecidos procedimientos de actualización de estas copias?	✓			
¿Se ha establecido un número máximo de violaciones en sucesión para que la computadora cierre esta terminal y se de aviso al responsable de ella?	✓			



PAPELES DE TRABAJO  
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO  
ENTIDAD: UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO  
AREA A EXAMINAR  
**INFORMÁTICA**

PREGUNTAS	RESPUESTAS			COMENTARIOS
	SI	NO	N/A	
¿Se registra cada violación a los procedimientos con el fin de llevar estadísticas y frenar las tendencias mayores?		✓		
¿Cuentan con inventario de hardware y software de la entidad?	✓			
¿Cuentan con reportes de permanencia en internet por usuario?	✓			
¿Se utilizan boletas de autorización de las máximas autoridades para aprobar los niveles y acceso a internet por cada persona?	✓			
¿Todos los equipos cuentan con su debido licenciamiento?		✓		

Realizado por: Raúl Antonio Torrealva Arroyo

Fecha: 13-11-2019

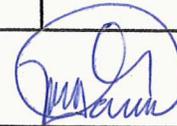
Firma: \_\_\_\_\_



Supervisado por: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



14 de noviembre

**Lidia Mara García Ruano de Lorenti**  
Jefe de Auditoría Interna  
Unidad de Construcción de Edificios del Estado  
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Nombre del Entrevistado: \_\_\_\_\_

Robín Ross

Puesto: \_\_\_\_\_

Servicios Técnicos / Soc. Infraestructura

Fecha: \_\_\_\_\_

14/11/2019

Firma: \_\_\_\_\_



**UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA-UCEE-  
CUA No.: 79270**

**AUDITORIA  
REVISION CONTROL Y USO DE COMBUSTIBLE**



**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2019**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
<b>ALCANCE</b>	3
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	7
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	8



## ANTECEDENTES

La Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-, es una entidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la cual está reconocida en el Nivel de Direcciones Generales según Acuerdo Gubernativo, 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, publicado en el Diario de Centroamérica el 16 de agosto de 1999 inciso h) Reglamento Orgánico del Ministerio como Unidad Ejecutora de dicho Ministerio. Fue creada inicialmente en base al Acuerdo Gubernativo 20-83 de fecha 20 de enero de 1983, como Unidad de Construcción de Edificios Educativos, su Reglamento fue aprobado por Acuerdo Gubernativo 79-84 de fecha 10 de febrero de 1984, publicado en el Diario Oficial el 16 de febrero de 1984.

Por la existencia del Acuerdo Gubernativo 80-97 de fecha 29 de enero de 1997 artículo 2°, fue modificado el nombre como en la actualidad se le reconoce UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO, ampliándose su cobertura, ya que además de la construcción de la infraestructura Física Educativa, realiza los proyectos de diversa índole relacionada con otras actividades que corresponda atender el Ministerio.

Actualmente la institución cuenta con el **Acuerdo Ministerial 166-2009 de fecha 6 de marzo de 2009 “REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE a través del cual puede EDIFICIOS DEL ESTADO”** determinarse los Departamentos que la conforman, en los que se encuentra la **Auditoria Interna**, la cual está fundamenta en el Artículo 14 en el que está plasmado las funciones correspondientes, asimismo por la existencia del **Acuerdo Ministerial No. 596 - 2015 de fecha 26 de noviembre 2015 “ MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES”** en su capítulo 2 numeral 4 con sus respectivos Sub numerales que define asimismo las funciones Básica y Generales de la Auditoria Interna, es por ello que como tal y en cumplimiento a su función se elaboró el presente informe.

**Departamento de Administrativo**, El Acuerdo Ministerial 596-2015 de fecha 26 de noviembre del año 2015 aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE, en el Capítulo II, numeral 2.9 Departamento de Administrativo, en el sub numeral 2.9.5 Sección de Transporte, numeral 2.9.5.1 Funciones Generales, sub numeral 2.9.5.1.3. Llevar el estricto control sobre la asignación de vehículos así como de consumos de combustibles.

**Departamento de Finanzas y Suministros**, Resolución de Dirección de la Unidad, 0.1-060-2019 VV/igm de fecha 13 de mayo de 2019, modificación al "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN, USO CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE CUPONES DE COMBUSTIBLE EN LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE



EDIFICIOS DEL ESTADO", punto 6, "El encargado de Transportes deberá solicitar los cupones de combustible al Jefe del Departamento de Finanzas y Suministros quien es el encargado de administrar dichos cupones..."

Para el presente caso se fundamenta la intervención de la Auditoría con las facultades de la misma en el uso, control y custodia de los libros y documentos que se han trasladado a esta auditoría.

### **Antecedentes Importantes**

La última auditoría se practicó en el periodo del 16 de octubre del año 2018 al 1 de mayo de 2019, según CUA 79269-1-2019, se comprobó que todos los registros de la entrega de cupones en los Libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, respectivo se encuentran debidamente recibidos por las personas que recibieron los cupones.

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

-Se evaluó el cumplimiento del artículo 14 funciones de Auditoría Interna, Acuerdo Ministerial 166-2009 de fecha 9 de marzo de 2009, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y el Plan Anual de Auditoría, elaborado para el presente ejercicio en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-.

-Se evaluó el cumplimiento del Manual de Procedimientos Administrativos para la Asignación, Uso, Control y Mantenimiento de los Vehículos, así como para la distribución de Cupones de Combustibles en la UCEE.

-Se evaluó la correcta aplicación de los procedimientos de autorización, registro y control.

### **ESPECIFICOS**

-Se evaluó que los ingresos y egresos de los cupones de combustibles de UCEE se encontraban correctamente registrados, de acuerdo las normas y reglamentos establecidos para el efecto.

-Se evaluó el diseño del control interno de la entidad y su funcionamiento de manera efectiva para el logro de los objetivos de conformidad con las normas establecidas.

-Se comprobó que todos los registros estuvieran contabilizados correctamente.

-Se comprobó que la liquidación de cupones estuviera documentalmente respaldada.

-Se verificaron las medidas de Control Interno en uso y en resguardo de los cupones de Combustible.



-Se verificaron las compras de cupones de combustibles realizadas en la Unidad durante el período auditado.

-Se verificó la existencia y debido resguardo de los cupones de combustible.

-Se comprobó la razonabilidad de los saldos contables en los libros autorizados y la exactitud de las existencias físicas.

## ALCANCE

-El examen comprende la evaluación de la estructura del control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo, presentada por el encargado del manejo y control de los cupones de combustible del Departamento de Finanzas y Suministros y la Sección de Transportes, correspondiente al periodo del 02 de mayo al 31 de octubre de 2019.

-Se aplicará el procedimiento de los análisis para establecer la razonabilidad de la cantidad de cupones contabilizados en el libro para registro y control de vales de combustibles del 02 de mayo al 31 de octubre de 2019.

-Durante la ejecución de la auditoria, se hará una inspección, verificación y evaluación del libro para registro y control de vales de combustibles documentos de soporte, para lo cual se aplicarán procedimientos sustantivos y de cumplimiento a fin de establecer la razonabilidad de la operatoria en los registros internos de la Entidad.

## INFORMACION EXAMINADA

Se revisaron y analizaron cada una de las anotaciones realizadas en los libros de registro y control de cupones de Combustible operados en el período del 02 de mayo al 31 de octubre 2019, en los que se plasmaban las firmas del personal que fue responsable de recibir cada cupón que fue asignado en las respectivas comisiones realizadas.

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Cuadre de cupones de combustible del 02 de mayo al 31 de octubre de 2019.

Fecha	Tipo de transacción	Sub total	Total
	Saldo 01 de mayo de 2019		Q12,450.00
(+)	Compras y préstamos		
05/06/2019	Préstamo de combustible de UNCOSU	Q5,000.00	
20/06/2019	Préstamo de combustible de UNCOSU	Q5,000.00	
16/07/2019	Préstamo de combustible de MICIVI	Q20,000.00	
13/09/2019	Préstamo de combustible de MICIVI	Q10,000.00	
25/09/2019	Compra de cupones de combustible Puma Energy	Q200,000.00	Q240,000.00



	Guatemala		
	Total existencia más compras y préstamos		Q252,450.00
(-)	Devoluciones y consumo		
26/09/2019	Devolución de cupones de combustible a UNCOSU	Q10,000.00	
26/09/2019	Devolución de cupones de combustible a MICIVI	Q30,000.00	
	Cupones entregados entre el 3 de mayo al 31 de octubre de 2019	Q63,050.00	Q103,050.00
	Total existencia de cupones al 31 de Octubre de 2019		Q149,400.00

Se verificaron las entregas de cupones de combustible, contabilizados en los libros de control y registro de combustible con su respectiva documentación de soporte, todos los cupones de combustible tienen un valor de Q.50.00

Cupones de combustible clasificados por mes utilizados en el período comprendido entre el 2 de mayo al 31 de octubre de 2019.

MES	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	TOTAL	TOTAL Q.	
CUPONES	223	152	211	214	209	252	1,261	63,050.00	210
	17.68%	12.05%	16.73%	16.97%	16.57%	19.98%	100.00%		

De acuerdo al cuadro anterior durante el período auditado se utilizó un promedio de 210 cupones al mes.

Cupones de combustible entregados a las comisiones en el período comprendido entre el 2 de mayo al 31 de octubre de 2019.

COMISIONES	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	TOTAL	TOTAL Q.	%	
DEPARTAMENTAL	140	85	109	154	151	151	790	39,500.00	62.65%	132
LOCAL	83	67	102	60	58	101	471	23,550.00	37.35%	78
TOTAL	223	152	211	214	209	252	1,261	63,050.00		

Según el cuadro anterior durante el período auditado se utilizó un 62.65% de cupones en comisiones departamentales y un 37.35% en comisiones locales, el promedio es de 132 y 78 cupones mensuales respectivamente. Cabe mencionar que fue un total de 74 comisiones departamentales las que se nombraron durante el período auditado.

Cupones de combustible entregados por piloto, en el período comprendido entre el 2 de mayo al 31 de octubre de 2019



NOMBRE	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	TOTAL	TOTAL Q.	%	
BLAS MONROY	23	33	36	17	67	56	232	11,600.00	18.40%	39
PEDRO DAVILA	9	9	22	70	47	27	184	9,200.00	14.59%	31
ROMELIO GALVEZ	31	22	26	28	29	44	180	9,000.00	14.27%	30
ROBERTO RALDA	21	18	12	5	28	40	124	6,200.00	9.83%	21
AURA VERONICA CABRERA		14	29	11	9	21	84	4,200.00	6.66%	17
GONZALO SALGUERO	33		6	22	7		68	3,400.00	5.39%	17
WILLI FAJARDO	23	13	15	14			65	3,250.00	5.15%	16
ENRIQUE LOBOS	18	6	10	15	3	6	58	2,900.00	4.60%	10
ANDREA BETHANCOURT	23					14	37	1,850.00	2.93%	19
JARED CABRERA	2					29	31	1,550.00	2.46%	16
RONY NAVARRO			4	14	9		27	1,350.00	2.14%	9
JORGE FLORIAN	4	4	5	4	3	4	24	1,200.00	1.90%	4
DIEGO LOPEZ	19		4				23	1,150.00	1.82%	12
RONALD SANTIAGO		19	2				21	1,050.00	1.67%	11
ETELVINA ORDOÑEZ			17				17	850.00	1.35%	17
JUAN MANUEL PANIAGUA	2	2	5		4	4	17	850.00	1.35%	3
MARIO GARCIA		7	10				17	850.00	1.35%	9
WALTER CATALAN	10						10	500.00	0.79%	10
JOSE MURGA			2	3		3	8	400.00	0.63%	3
ELDER ORELLANA	1		4	1			6	300.00	0.48%	2
MARCELO ORELLANA		4		2			6	300.00	0.48%	3
CARLOS ENRIQUE GONZALEZ				3			3	150.00	0.24%	3
DARWING PEREZ				3			3	150.00	0.24%	3
OSCAR GONZALEZ					3		3	150.00	0.24%	3
CARLOS RIVERA						2	2	100.00	0.16%	2
JORGE SANTIZO	2						2	100.00	0.16%	2
LUIS ARANGO	2						2	100.00	0.16%	2
LUIS MARROQUIN						2	2	100.00	0.16%	2
MARIO CASTELLANOS				2			2	100.00	0.16%	2
MARIO RODAS			2				2	100.00	0.16%	2
EDWIN COLINDRES		1					1	50.00	0.08%	1
TOTAL	223	152	211	214	209	252	1,261	63,050.00		

En el presente cuadro se observa que las personas que más han utilizado cupones son los pilotos que son asignados en su mayoría en las comisiones departamentales, además de los pilotos asignados en comisiones locales y supervisores de campo de Operaciones y Planificación.

Cupones de combustible utilizados por vehículo, en el período comprendido entre el 2 de mayo al 31 de octubre de 2019

PLACAS	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	TOTAL	TOTAL Q.	%
O-743BBT	26	27	47	78	51	38	267	13,350.00	21.17%
P-010BLM	14	37	39	62	28	11	191	9,550.00	15.15%
O-741BBT	27	32	35	12	31	44	181	9,050.00	14.35%
P283DXM	31	22	26	30	29	40	178	8,900.00	14.12%



P-482CLX	30				58	47	135	6,750.00	10.71%
P-287DXM	45	14	18			45	122	6,100.00	9.67%
P-412CJB	12	8	11	19	2	6	58	2,900.00	4.60%
P-941BCF		7	30			6	43	2,150.00	3.41%
O-742BBT	34					7	41	2,050.00	3.25%
P-413CJB				9	7	2	18	900.00	1.43%
M-236CQS	4	4	5	3			16	800.00	1.27%
M-218FZS				1	3	3	7	350.00	0.56%
M-217FZS		1					3	200.00	0.32%
TOTAL	223	152	211	214	209	252	1,261	63,050.00	

Los vehículos que más cupones de combustible utilizan, corresponden a los que se usan para las comisiones departamentales y comisiones oficiales de Dirección.

#### Observaciones:

Se observa que en el periodo auditado del 02 Mayo al 31 Octubre 2019, los vehículos de la Unidad no cuentan con las bitácoras correspondientes. En el "Manual de procedimientos Administrativos para la asignación uso, control y mantenimiento de vehículos, así como la distribución de cupones de combustible en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado", indica acerca del uso de las bitácoras correspondientes.

Por lo que se recomienda que el encargado de transporte realice las bitácoras correspondientes por cada vehículo, el encargado deberá velar porque los pilotos y personal que utilice los vehículos llenen las bitácoras correspondientes. Además deberá reportar a su jefe inmediato si el piloto no se anotó en la respectiva Bitácora de uso y kilometraje de vehículos.

En la revisión de formularios de Solicitud de Combustible autorizados por Contraloría General de Cuentas se observó que no hay solicitud de los siguientes cupones:

FECHA	NOMBRE	COMISION	PLACA	DEL	AL
12/06/2019	WILLI FAJARDO	LOCAL	P-412CJB	9945322	9945323
18/06/2019	WILLI FAJARDO	LOCAL	O-741BBT	9945357	9945358
19/07/2019	MARIO RODAS	LOCAL	P-010BLM	10292125	10292126
09/08/2019	ENRIQUE LOBOS	132-2019	P-010BLM	10292320	10292324
06/09/2019	BLAS MONROY	LOCAL	O-743BBT	10292475	10292475
29/10/2019	BLAS MONROY	167-2019	O-741BBT	1813332	1813352

Se recomienda realizar las respectivas solicitudes y que sean firmadas por la persona encargada y la persona que recibió los cupones.



---

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	YNDRA DOLORES DAVILA FLORES	JEFE SECCION DE PAGADURIA	16/07/1999	
2	FRANCISCO LANCERIO RAMIREZ	JEFE DE FINANZAS Y SUMINISTROS	16/09/2019	31/12/2019



---

**COMISION DE AUDITORIA**



---

RAUL ANTONIO GRIJALVA ARROYO  
Auditor



---

MARA GALINA GARCIA RUANO DE LORENTI  
Supervisor



---

MARA GALINA GARCIA DE LORENTI  
Director

